



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **09 de Junio de 2022**

VISTO el Expediente N° MECCT-E-31031-2022 del registro de esta Gobernación y la Resolución Ss.A. N° 479/2022; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 10/22 – RAF 521, que tramita la adquisición de materiales de psicomotricidad, destinado a las Instituciones Educativas de Modalidad Especial de la Provincia, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que en el cuarto considerando de la Resolución Ss.A. N° 479/2022, se establece que el gasto será solventado con los fondos del Tesoro Provincial.

Que por lo expuesto resulta pertinente modificar el cuarto considerando de la Resolución mencionada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021- Anexo I y N° 169/2022 - Anexo II; y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el cuarto considerando de la Resolución Ss.A. N° 479/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N°

481

/22.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 09/06/2022
con un certificado emitido por Autoridad
Certificante de Firma Digital